CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0042/2016 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- A efecto de otorgar plena vigencia a la garantía de seguridad jurídica y con el propósito de evitar un estado que implique el mantenimiento de circunstancias equivalentes a las que han sido derogadas, la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, en irrestricto apego a la división constitucional de Poderes, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección de la División de Vialidad y Tránsito del Estado, aplique retroactivamente a favor del contribuyente la ley más favorable y deje insubsistentes los adeudos derivados de las foto-infracciones que se causaron con motivo de la expedición del Decreto No. 571/2014 I P.O., toda vez que las disposiciones jurídicas ahí contenidas fueron derogadas por posterior Decreto No. 1574/2016 XXI P.E.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0042/2016 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS